



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
HOSPITAL REGIONAL USHUAIA
Gobernador Ernesto M. Campos

PREADJUDICACIÓN CONTRATACIÓN DIRECTA POR COMPULSA ABREVIADA

N° 23/2024 RAF:529 EXPEDIENTE: 7613/2024

En la ciudad de Ushuaia, a los 06 días del mes de Febrero del año 2024, siendo las 12:00 hs., se procede a la preadjudicación de la Contratación Directa por compulsa abreviada N° 23/2023 Raf: 529, referente a la "ADQUISICIÓN DE PINZAS DE CUERPO EXTRAÑO PEDIÁTRICAS SOLICITADOS POR EL SERVICIO DE QUIRÓFANO DEL H.R.U. ", tramitado por Expediente N.º E 7613-/2043 Ámbito: MS_____

CONSIDERANDO:

- Que de la recepción y carga de Ofertas del día 02 de Febrero del corriente año, surge que se presentaron ofertas por parte de las firmas: Medifar S.R.L.
- Que no se presentaron ofertas por parte de los proveedores ORMAZA DE PAUL ROBERTO SERGIO Y MG PHARMACOPR SRL oportunamente invitados por mail oficial.
- Que las ofertas presentadas cumplen con los requisitos formales solicitados mediante Solicitud de Cotización.
- Que de la Planilla Comparativa de Ofertas surge que se avalan técnicamente las ofertas presentadas por:
 - Medifar S.R.L. En el renglón N.º: 1,

Se deja constancia que :

- Todas aquellas **ofertas únicas** se corresponden técnicamente con lo solicitado y se ajustan a lo establecido en el Decreto Provincial N° 674/11 Anexo 1 Artículo 34 Punto 58 que "toda vez que sera preadjudicado, siempre que su precio no resulte inconveniente para el Estado"
- Que al respecto el Decreto Provincial N° 674/11 establece en su Artículo 34, Punto 56 que "(...) La preadjudicación deberá recaer en la propuesta que, ajustada a las bases de la contratación, sea la más conveniente en relación al precio, calidad, plazo de entrega, etc."; en virtud de lo cual se recomienda la preadjudicación conforme se detalla a continuación.



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
HOSPITAL REGIONAL USHUAIA
Gobernador Ernesto M. Campos

Renglón	Medifar S.R.L.	Motivo
1	1	Única oferta / Económicamente favorable

EN VIRTUD DE LO EXPUESTO, SE ACONSEJA:

PREADJUDICAR:

- El renglón N.º:1 a la firma Medifar S.R.L. , por el monto total de Pesos Un Millón Ciento Ochenta y siete mil con 00/100 (\$ 1.187.000,00)

No teniendo más que agregar, se da por finalizado el presente acto, firmando para constancia, en el lugar y fecha indicados en el inicio -----

Firmado Electrónicamente por
DOCTOR ALLORI MARIA EUGENIA
Gobierno de Tierra del Fuego

06/02/2024 14:54